

272947 - Pensó que su ayuno se había anulado, pero aun así se abstuvo de comer por respeto a la santidad del mes. Entonces se dio cuenta de que su ayuno no se había invalidado. ¿Debe compensar ese día?

Pregunta

Si la persona que ayuna cree que su ayuno ha sido arruinado porque cometió alguna infracción, pero completa su ayuno por respeto a la santidad del mes, y posteriormente cuando rompe su ayuno se torna claro para él que su ayuno no había sido arruinado, ¿debe de compensar ese día?

Respuesta detallada

Si una persona cree que su ayuno se ha anulado y se abstiene de comer por respeto a la santidad del mes, pero posteriormente se da cuenta de que su ayuno no había sido anulado, entonces no debe compensar ese día. El hecho que él creyera que su ayuno se había anulado no afecta de ninguna forma su ayuno, porque no hizo nada que interrumpiera el ayuno y no pretendió romper el ayuno.

Hemos explicado previamente que la opinión más correcta entre los eruditos es que si alguien tiene dudas mientras ayuna, respecto a si ha invalidado su ayuno o no, su ayuno permanece válido. Una persona no rompe su ayuno únicamente por pensar si debe romper el ayuno o no, siempre que haya empezado a ayunar y haya iniciado el ayuno con una intención firme, y que no haya hecho algo que volviera su ayuno inválido. Esto se da porque el principio básico es que el ayuno permanece válido, y la incertidumbre con respecto a si uno desea romper el ayuno o no, no socava la intención inicial de ayunar, a menos que él firmemente decida romper el ayuno.

Esto fue declarado en un dictamen legal emitido por el shéij Ibn al-'Uzaimín y el shéij Ibn Yibrín (que Dios tenga misericordia de ambos).

Consulta por favor la respuesta a la pregunta número [194641](#).

Sin embargo, si este es el caso respecto a alguien que estaba inseguro de romper su ayuno o completarlo, entonces es más apropiado decir que el ayuno de aquel que nunca pensó en romper su ayuno en primer lugar y nunca realizó nada para invalidar su ayuno (todo lo que hizo fue completar su ayuno por respeto a la santidad del mes), entonces su ayuno es válido y auténtico.

La conclusión es que este ayuno es válido, cuenta como el ayuno obligatorio que él tenía la intención de observar, y no debe hacer nada adicional para compensar lo que pasó.

Dios sabe más.